

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.691

Viernes 26 de Junio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1778627

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

RENUEVA NOMBRAMIENTO DE ALTO DIRECTIVO PÚBLICO DON HUGO SÁNCHEZ RAMÍREZ EN EL CARGO DE SUPERINTENDENTE DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO

Núm. 112.- Santiago, 11 de noviembre de 2019.

Visto:

Teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; la ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el título VI de la ley N° 19.882; en el decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo Reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la ley N° 19.882; en el decreto N° 192, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento; en el decreto N° 544, de 2019, actualmente en trámite de Toma de Razón por medio del cual se nombra al Ministro de Economía, Fomento y Turismo y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República,

Considerando:

1. Que, la ley N° 19.882, que Regula la Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, establece en su artículo quincuagésimo séptimo respecto de los nombramientos de cargos de alta dirección pública, que estos tendrán una duración de tres años y podrán ser renovados por autoridad competente fundadamente, hasta dos veces, por igual plazo, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los convenios de desempeño suscrito.

2. Que, mediante decreto N° 192, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró a don Hugo Sánchez Ramírez en calidad de Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento a contar del 1 de diciembre de 2016.

3. Que, en cumplimiento del artículo sexagésimo primero de la ley N° 19.882, mediante las resoluciones ministeriales exentas N°s. 10 y 88, ambas de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se aprobó el Convenio de Desempeño Individual de Alta Dirección Pública del Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, señor Hugo Sánchez Ramírez, que estableció compromisos de gestión expresados en metas anuales de los objetivos estratégicos definidos durante el periodo de desempeño del cargo, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos.

4. Que, las evaluaciones anuales practicadas a la fecha dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos de gestión asumidos por el señor Hugo Sánchez Ramírez.

5. Que, de acuerdo al oficio ordinario N° 9035, de 29 de octubre de 2019, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo le comunicó a don Hugo Sánchez Ramírez, la decisión de renovar su nombramiento en el cargo de Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento

CVE 1778627

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

por un nuevo periodo. Lo anterior también fue informado a la Dirección Nacional del Servicio Civil, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882.

Decreto:

Artículo primero: Renuévase, a contar del 2 de diciembre de 2019, el nombramiento de don Hugo Enrique Sánchez Ramírez, cédula de identidad N° 11.867.993-8, en el cargo de Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, calidad de titular, grado 1° EOF, primer nivel jerárquico de dicha repartición.

Artículo segundo: En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, se deja constancia que la presente renovación de nombramiento corresponde a la primera y se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha señalada en el artículo anterior, sin perjuicio de la facultad de ser renovado fundadamente por segunda vez, en los términos previstos en el citado precepto.

Artículo tercero: La persona cuyo nombramiento se renueva tendrá derecho a los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo, que correspondan. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, en concordancia con lo establecido en el decreto supremo N° 980, de 2014, del Ministerio de Hacienda, tendrá derecho a percibir una Asignación de Alta Dirección Pública equivalente a un 1%.

Artículo cuarto: Por razones de impostergables de buen servicio, la persona cuyo nombramiento se renueva deberá asumir sus funciones en la fecha antes anotada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo quinto: Remítase una copia del presente decreto a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para que proceda a su conocimiento y registro.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe, para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Esteban Carrasco Zambrano, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.